



AJUNTAMENT D'ALELLA

**CONVOCATORIA REGULADORA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER PARA JÓVENES MENORES
DE 36 AÑOS CON INGRESOS MODERADOS EMPADRONADOS EN ALELLA**

1- Objeto

El objeto de estas subvenciones, reguladas por las Bases Regulatoras Para el Otorgamiento de Subvenciones al Alquiler de Jóvenes Menores de 36 Años Con Ingresos Moderados Empadronados en Alella, es ayudar a arrendatarios/as menores de 36 años con ingresos moderados, otorgando una subvención por importe equivalente a una mensualidad de alquiler durante la anualidad de la solicitud.

2- Plazos y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será del 7 de septiembre al 18 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

Las solicitudes se podrán presentar presencialmente en la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Alella, telemáticamente mediante la oficina virtual de trámites (www.alella.cat/tramits) o por cualquier otro medio establecido legalmente.

3- Requisitos

Los previstos en las Bases Regulatoras Para el Otorgamiento de Subvenciones al Alquiler de Jóvenes Menores de 36 Años Con Ingresos Moderados Empadronados en Alella.

4- Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria por estas subvenciones es de 10.000€, que correrán a cargo del presupuesto 2026.

5.- Resolución.

La resolución debe adoptarse en el plazo máximo de dos meses a partir del final del período solicitudes. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo o cualquier otro que se considere conveniente

6- Publicidad.

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en el boletín informativo municipal, en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alella.

En cumplimiento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las prestaciones concedidas serán comunicadas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. También se informará de las mismas a la Agencia Tributaria.